

Formosa, 11 de julio de 2024

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional;

Que este Sistema se desarrollará en base a programas de actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Que la documentación ha sido analizada por el Departamento de Capacitación y aprobada por Junta Directiva.

Por ello y en uso de sus facultades:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el dictado bajo la Modalidad Virtual de las siguientes Capacitaciones: "Moratoria y Blanqueo 2024", con una carga horaria de tres (3) horas, con la disertación del Dr. Osvaldo Balán; "Impuestos sobre los Bienes Personales – Un Complejo entramado normativo – Paquete Fiscal 2024", dictado por el Dr. Richard Amaro Gómez, con una carga horaria de cuatro (4) horas, "Monotributo e Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ITI)-Paquete Fiscal 2024", dictado por el Dr. Richard Amaro Gómez, con una carga horaria de dos (2) horas; "Ganancias 2024. Régimen de Retención a Empleados – Paquete Fiscal 2024", dictado por el Dr. Richard Amaro Gómez, con una carga horaria de cuatro (4) horas; "Seminario de Actualización y Capacitación en Impuestos – Contabilidad y Finanzas en la Actividad Agropecuaria", dictado por el Dr. Sergio Raimundo Zabala, Dr. Wenceslao Schimmel y la Dra. Melisa Lucia Zabala Chiaradia, dividido en 6 Clases con un dictado de 2 Hs. cada una, con un total de carga horaria de doce (12) horas; "Jornada sobre Reformas Tributarias 2024" – Ley 27.743 Medidas Fiscales, Paliativas y Relevantes, dictado por el Dr. Sergio Biller, con una carga horaria de tres (3) horas; para todos los profesionales matriculados.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la FACPCE, a los efectos de obtener su inclusión en el Sistema Federal de Actualización Profesional SFAP, con los consecuentes créditos para los matriculados participantes.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Notificar a quien corresponda, cumplido Archivar.

RESOLUCION N° 18/2024



CP. MONTENEGRO RUBEN ABEL  
Secretario  
C.P.C.E. FORMOSA



CP. ACOSTA LILIAN MARIEL  
Presidente  
C.P.C.E. FORMOSA